

1° RELEVAMIENTO SOBRE EL SISTEMA DE LICENCIAS ESTUDIANTILES EN LA UNCUIYO

(2018-2019)



UNCUIYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO

COORDINACIÓN DE
CIUDADANÍA UNIVERSITARIA
Y PARTICIPACIÓN



INTRODUCCIÓN

En el año 2018, luego de un proceso participativo de consulta, diagnóstico y análisis realizado por la Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación, se avanzó en la decisión de modificar la Ordenanza N° 39/2013 del Consejo Superior que establecía el Sistema de Licencias Estudiantiles para la Universidad Nacional de Cuyo. Dicha reforma (que se materializó en la Ord. 18/2018 C. S.) implicó un salto cualitativo en cuanto a su implementación, desarrollo y aceptación de las licencias, ya que permitió la incorporación de nuevas causales de solicitud, la fijación de períodos determinados de licencia según la causal invocada y la documentación que debería presentarse de forma complementaria. De este modo, se lograba una sistematización adecuada y contemplativa de las situaciones coyunturales que pudieran significar un retraso importante en el proceso desarrollo educativo, académico y social del estudiantado.

Durante el transcurso del año 2019, la Defensoría Estudiantil Universitaria recibió diversas denuncias y reclamos relacionados a inconvenientes que se manifestaban en el momento de solicitar la licencia estudiantil y, también durante el proceso de análisis y de otorgamiento de la misma. Esto representó una clara vulneración a los derechos estudiantiles consagrados por la normativa universitaria, además de evidenciar que se atentaba contra el espíritu con el cual fue pensada la licencia académica para estudiantes.

Frente a estos sucesos, la Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación consideró oportuno realizar un relevamiento sobre las licencias estudiantiles solicitadas y otorgadas por cada una de las Unidades Académicas. A este efecto, se tomó como período de análisis al comprendido desde la sanción de la ordenanza modificatoria del año 2018 hasta el mes de septiembre de 2019.

Las Unidades Académicas que se relevaron fueron 13 (trece): Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Educación, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología y el Instituto Tecnológico Universitario.

Este relevamiento incluyó la participación de las áreas encargadas sobre los asuntos estudiantiles de las Unidades Académicas, como así también la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UNCUIYO, mediante entrevistas personales e informes sobre datos cuantitativos y cualitativos de las licencias estudiantiles.



Licencias estudiantiles solicitadas y otorgadas

Desde el año 2018 hasta septiembre de 2019, se solicitaron **611** licencias estudiantiles en la UNCUYO. Se observa que el **86%** de ellas se realizaron durante el año 2019, mientras que las restantes (88 solicitudes) se llevaron a cabo durante 2018. En cuanto al número de licencias otorgadas fehacientemente, mediante una Resolución de autoridad competente, ascendió a **593**, correspondiendo al año 2019, la cantidad de 506 licencias (el **85%** del total). El resto de ellas fueron aceptadas en el transcurso del 2018.

De este modo, se percibe que, por un lado, hubo un aumento considerable de licencias solicitadas y otorgadas de un año al otro. Uno de los factores se centra en que la modificación de la ordenanza anterior del sistema de licencias no contemplaba causales sobre situaciones cotidianas que transitaban las/os estudiantes como el acompañamiento y cuidado de familiares, intervenciones quirúrgicas de baja y alta complejidad, situaciones de violencia de género, entre otras; lo que les permitió acceder masivamente a esta herramienta.

Por otro lado, el porcentaje de aprobación de las solicitudes es alto (alrededor del **97%** de las licencias fueron aceptadas en estos años) demostrando que el sistema actual de licencias funciona eficazmente y que las arbitrariedades no son una característica presente en él. Es decir, se garantiza que la/el estudiante que solicite la licencia, y presente la documentación adecuada a la causal invocada, le será otorgada. Uno de los factores determinantes respecto al denegamiento de las licencias se basa en que el período donde se congela la situación académica de la/del estudiante no es retroactivo, por lo que no se puede conceder esta herramienta (excepto las situaciones que contempla la ordenanza vigente para las cuales si es válida la retroactividad).

Licencias estudiantiles solicitadas y otorgadas por año

Año	Solicitadas	Otorgadas
2018	88	87
2019	523	506
TOTAL	611	593

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por UU. AA. de la UNCUYO. Febrero 2020

Causales de licencia y Unidades Académicas

Continuando con el relevamiento, se procedió a distribuir las licencias solicitadas y otorgadas por Unidades Académicas a los efectos de comprender la fluctuación que han tenido durante el periodo 2018-2019:



Licencias estudiantiles otorgadas por UU. AA.

Unidad Académica	Aceptadas /2018	%	Aceptadas/2019	%
FCE	22	25,29%	28	5,53%
ITU	5	5,75%	5	0,99%
FAD	4	4,60%	21	4,15%
FCPYS	3	3,45%	11	2,17%
FFYL	14	16,09%	10	1,98%
FCAI	11	12,64%	6	1,19%
FD	0	0,00%	9	1,78%
FING	0	0,00%	7	1,38%
FCM	27	31,03%	387	76,48%
FCEN	0	0,00%	0	0,00%
FO	0	0,00%	18	3,56%
FCA	1	1,15%	2	0,40%
FEd	0	0,00%	2	0,40%
TOTAL	87	100,00%	506	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por UU. AA. de la UNCUIYO. Febrero 2020

Desde este punto de análisis se desprenden algunas cuestiones a considerar. En primer lugar, se percibe que la Facultad de Ciencias Médicas ha sido la UU. AA. que más ha otorgado licencias estudiantiles en ambos años. Inclusive, es la que ha generado el incremento observado previamente, representando el **31,03 %** de las licencias otorgadas en 2018, y, al año siguiente, significó el **76,48% del total**. La razón de dicho aumento reside en que es una de las UU. AA. que más invocan las causales de "Situaciones médicas particulares" y "Razones particulares" debido a que la pérdida de días del cursado puede ocasionarles la pérdida de la regularidad de la(s) asignatura(s), convirtiéndose así en un retroceso para la/el estudiante (Se debe recordar que el cursado de las carreras de grado de la FCM es de tipo intensivo).

Otra de las cuestiones que se visualizan es el aumento de las licencias otorgadas en la mayoría de las UU. AA. de un año respecto al otro y la variabilidad que aportó al mismo. Durante 2018, las licencias provenientes de las Facultades de Ciencias Médicas, Ciencias Económicas, Filosofía y Letras y Aplicadas a la Industria representaron el **85%** del total; mientras que, en el año 2019, fueron las cuatro UU. AA. que más licencias otorgaron fueron las de Ciencias Médicas, Ciencias Económicas, Artes y Diseño y Odontología, alcanzando el casi el **90%** del total.

Respecto de las UU. AA. que no manifestaron haber otorgado licencias se debieron a dos causales: por un lado, porque no recibieron ninguna solicitud; y, por otro, porque los motivos referidos no se ajustan a las causales preestablecidas. Sin embargo, en este último caso, la actuación de las autoridades competentes ha sido elevar la situación a su Consejo Directivo para que tome una resolución frente a la necesidad de licencia expuesta.

Causales invocadas para el otorgamiento de licencias

Durante el relevamiento, se les consultó a las UU. AA. las causales que habían invocado las personas a las que habían otorgado la licencia estudiantil. Vale recordar cuáles son las razones por las que se puede solicitar una licencia estudiantil, que están contempladas en el Artículo 5° de la Ordenanza 18/2018, y se transcriben a continuación:

- a) Embarazo
- b) Responsabilidad parental
- c) Adopción o guarda pre-adoptiva con fines de adopción
- d) Situaciones médicas particulares y/o específicas
- e) Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad
- f) Donación de órganos
- g) Fallecimiento de familiar, cónyuge y/o quien cohabite en unión convivencial.
- h) Atención del grupo familiar
- i) Situaciones judiciales específicas
- j) Situaciones de violencia de género
- k) Actividades de intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional
- l) Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales
- m) Razones particulares.

En el siguiente cuadro se pueden observar la distribución de las licencias estudiantiles otorgadas según causales y UU. AA.:

Distribución de causales invocadas según Unidades Académicas

	Inc. A	Inc. B	Inc. C	Inc. D	Inc. E	Inc. F	Inc. G	Inc. H	Inc. I	Inc. J	Inc. K	Inc. L	Inc. M
FAD	3	0	0	4	3	0	0	0	0	1	9	5	0
FCA	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
FCAI	1	0	0	4	1	0	0	1	0	0	4	6	0
FCE	9	1	0	3	8	0	2	0	0	0	2	23	0
FCEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FCM	9	5	0	124	0	0	4	6	0	2	0	61	203
FCPYS	4	0	0	2	2	0	1	0	0	0	3	2	0
FD	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	2	2
FE _d	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FFYL	7	0	0	11	2	0	0	0	0	0	0	1	3
FING	1	0	0	3	0	0	1	0	1	0	0	0	1
FO	4	0	0	1	1	0	3	3	0	0	0	5	1
ITU	1	0	0	3	3	0	0	0	0	1	0	1	0
Total	40	6	0	156	24	0	11	11	1	4	21	106	210
%	6,78%	1,02%	0,00%	26,44%	4,07%	0,00%	1,86%	1,86%	0,17%	0,68%	3,56%	17,97%	35,59%

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por UU. AA. de la UNCUYO. Febrero 2020

De lo expuesto anteriormente, se desprenden algunos puntos de interés para este relevamiento. A priori, se observa que la causal más solicitada es la que está contemplada en el Inciso **M**, conocida como **"Razones particulares"**, siendo el **35,59%** del total. Es la Facultad de Ciencias Médicas quien otorga casi la totalidad de las licencias que invoca esta causal, esto se debe a que, como se mencionó anteriormente, significa una herramienta necesaria frente a un cursado muy intensivo.

Continuando con la escala de los principales motivos que se esgrimen para acceder a una licencia, la segunda opción que más utiliza es la correspondiente al Inciso **D (Situaciones médicas particulares y/o específicas)** alcanzando el **26,44%** del total, mientras que el **17,97%** se otorgaron según el inciso **L** que contempla a aquellas **instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**. El cuarto lugar corresponde al inciso **A**, solicitado por aquellas personas que transitan un **embarazo (6,78%)**; y, en quinto lugar, se sitúan las licencias otorgadas por mediante el inciso **E**, representando el **4.07%** de ellas.

También se puede apreciar que las licencias que han sido aceptadas por la Facultad de Ciencias Médicas podrían generar un sesgo considerable, debido a que esta UU. AA. aporta casi el **70% de la totalidad** de las mismas. Por lo tanto, y a los efectos de aportar mayor claridad a este relevamiento, resulta prudente distinguir, por un lado, las principales causales solicitadas contemplando a la FCM, y, por otro, a estas mismas causales, pero excluyendo a aquellas licencias otorgadas por dicha UU. AA. A continuación, se observa un cuadro comparativo entre ambos aspectos:

Causales de licencias distribuidas en base a su pertenencia o no a la Facultad de Ciencias Médicas

Inciso	% del total con FCM	Inciso	% del total sin FCM
M	35,59%	L	25,57%
D	26,44%	D	18,18%
L	17,97%	A	17,61%
A	6,78%	E	13,64%
E	4,07%	K	11,93%
K	3,56%	M	3,98%
G	1,86%	G	3,98%
H	1,86%	H	2,84%
B	1,02%	J	1,14%

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por UU. AA. de la UNCUYO. Febrero 2020

Como resultado, se puede apreciar que sólo tres incisos (**D, G y H**) comparten el mismo rango dentro de ambas escalas de causales invocadas por lo que se podría afirmar que la gran cantidad de licencias otorgadas por la FCM generan un sesgo a tener en cuenta. Sin embargo, esta conclusión no es una cuestión determinante, debido a que, si bien el orden de ambas escalas (respecto a los incisos) no es similar, los motivos de las licencias se acomodan dentro de las primeras 5 órdenes. Es decir, cambia el orden de sucesión, pero no así las causales que se solicitan.

Otro aspecto importante reside en las representaciones porcentuales de cada inciso. El **80%** de las causales de las licencias estudiantiles (contemplando las otorgadas por la FCM) se concentra en los incisos **M, D y L**; mientras que en el caso de los motivos de las licencias solicitadas del resto de las UU. AA. (es decir, sin contar a la FCM), se requiere agrupar los casos contenidos en los incisos **L, D, A, E y K** para alcanzar un porcentaje similar. Este demuestra que existe un amplio abanico de motivos por lo que se solicitan las licencias y que este el sistema actual les da respuestas a sus necesidades y permite identificar las distintas situaciones que



atraviesan las/os estudiantes, funcionando, así como una herramienta provechosa para continuar con su carrera universitaria.

Procesos internos de aprobación de licencias estudiantiles, vinculación y difusión

Uno de los últimos aspectos relevados se basó en los procesos internos que existen para otorgar las licencias que eran solicitadas. De aquí se pudieron observar los siguientes puntos:

- Se relevó que **8** de las **13** Unidades Académicas presentan un proceso interno en el que se especifican cada una de las acciones que deben realizar las áreas involucradas.
- Existe una **sólida vinculación** entre las áreas de asuntos estudiantiles y las relacionadas a la gestión académica de las UU. AA, pero, a su vez, tal relación no es similar entre ellas, sino que es diversa. Es decir, cada Facultad o Instituto ha adoptado un proceso único que la diferencia de la demás.
- Las autoridades de aplicación real, es decir, aquellas que dan el visto bueno efectivamente para el otorgamiento de la licencia, **difieren** en cada una de las UU. AA.. Sólo en una de ellas, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es quien considera pertinente otorgar la licencia y remite el expediente para que continúe el proceso. Mientras que, en cuatro de las UU. AA., la Secretaría Académica define la factibilidad de la licencia y luego procede a comunicar a las áreas de asuntos estudiantiles. Respecto a las otras tres UU. AA., se observa que hay un trabajo compartido entre estas dos Secretarías en la que ambas elaboran el dictamen que dan el visto bueno para la aprobación de la licencia.

Resulta destacable que en **ninguno** de los procesos de aprobación de la licencia relevados se remite la resolución pertinente a la Dirección de Acción Social (DAS) de la Secretaría de Bienestar Universitario, a los efectos de que pueda corroborar si la/el estudiante es beneficiaria/o de alguna beca otorgada por la UNCUIYO. En entrevista con la autoridad de la DAS, se manifestó el inconveniente que genera esta situación, ya que deriva en la suspensión de los beneficios que otorga la beca, a la cual había accedido previamente la/el estudiante. De este modo, se vulnera los derechos adquiridos por factores ajenos a la acción y/u omisión de la/el estudiante.

Por último, en vistas de no pasar por alto la importancia que tienen las páginas webs institucionales de las UU. AA para que las/os estudiantes accedan a la información correcta que necesitan, se realizó una exploración visual e interactiva sobre las mismas a los efectos de analizar la visibilidad y accesibilidad de información sobre las licencias estudiantiles. El resultado de esta acción arroja datos que merecen una reflexión, ya que sólo **4** UU. AA. poseen información actualizada y accesible sobre las licencias estudiantiles (Facultades de Artes y Diseño, Ciencias Aplicadas a la Industria, Ciencias Médicas y el Instituto Tecnológico



Universitario). Mientras que, en las páginas webs institucionales de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras, Educación e Ingeniería, se encuentra disponible una "Guía para Estudiantes" que brinda información útil y necesaria para el estudiantado, pero que no hacen mención sobre la forma de acceder a las licencias estudiantiles o se encuentra desactualizada con respecto a la normativa vigente.

Respecto a la Facultad de Derecho, si bien se encuentra la información respecto a la ordenanza y el formulario de solicitud de licencia en su web institucional, no se observa elementos adicionales que permitan una mejor comprensión de la herramienta. Las 4 UU. AA. restantes no brindan ninguna información respecto a las licencias.

PROPUESTAS DE MEJORA

Luego de analizar la información relevada, y en vistas a aportar ideas para un mejor desenvolvimiento del sistema de licencias estudiantiles en las Unidades Académicas, la Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación realiza las siguientes propuestas:

- **Reorganizar los procesos administrativos internos e implementarlos en las UU. AA. que no los tengan.** Se debería avanzar en la simplificación de las acciones que se realizan para recepcionar y aprobar las licencias estudiantiles ya que, por lo general, existe una demora propia de los mecanismos de la estructura burocracia de la administración pública luego de que la solicitud tiene el visto bueno. Es decir, apuntar a una pronta resolución de la situación a los efectos de que las/os estudiantes tengan una respuesta en el menor tiempo posible. Uno de los modos que presenta mayor efectividad es la emisión, en conjunto, de un dictamen y/o informe de las áreas estudiantiles y las académicas en el que se habilite o no el otorgamiento de las licencias.

A su vez, también se sugiere a aquellas UU. AA. que todavía no tienen un proceso administrativo claro para la aprobación de las licencias, la implementación urgente del mismo para evitar demoras y pérdidas de las solicitudes que presentan las/os estudiantes, asegurando así la vigencia de este derecho. También, se recomienda que las áreas encargadas de los asuntos estudiantiles elaboren un registro de las de los datos que se desprenden de las solicitudes y de las resoluciones por las cuales se otorgan las licencias.

- **Adoptar mecanismos de vinculación con otras áreas de la UNCUIYO para evitar situaciones que perjudiquen a las/os estudiantes.** Se sugiere que, una vez aprobada la licencia estudiantil mediante resolución de autoridad competente, se remita una copia a la Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación, a los efectos de que, por un lado, realice un registro a nivel universitario de todas las licencias estudiantiles lo que permitirá observar el comportamiento y la fluctuación de las mismas. Por otro lado, dicha Coordinación remitirá esa copia a la Dirección de Acción Social para que se corrobore si ha sido otorgada a un/a estudiante que sea beneficiario/a de alguna beca. De este modo, se evitará que las mismas sean suspendidas al no cumplir con los requisitos académicos que se exigen. Se propone que se envíen, en una misma pieza administrativa, las licencias otorgadas durante el mes y que sean remitidas a la Coordinación en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
- **Publicar información actualizada y accesible en las páginas webs de las UU. AA.** Se propone la publicación de información adecuada, clara y actualizada sobre el sistema de licencias estudiantiles en las páginas webs institucionales de las Unidades Académicas que todavía no lo han realizado o presenten información desactualizada. También, se recomienda que el lugar donde se aloje dicha información debe ser de



fácil acceso, preferentemente en la página web principal. Se puede usar como insumo la información disponible en <http://www.uncuyo.edu.ar/bienestar/licencias-estudiantiles-2>, contando con links para descargar el formulario de solicitud de licencia, la ordenanza vigente y el Manual de Licencias Estudiantiles, elaborado por la Coordinación de Ciudadanía Universitaria y Participación, en el que se explica de manera fácil y sencilla las diferentes causales para solicitar la licencia, el tiempo en que se congelaría la situación académica y la documentación respaldatoria que corresponda.

- **Impulsar una campaña de difusión sobre las licencias estudiantiles en la UNCUYO.** Se realizará, en conjunto con la Coordinación de Comunicación Institucional de la Secretaría de Bienestar Universitaria, una campaña con piezas gráficas para ser difundidas por las redes sociales de la Secretaría como así también, se invitará a las UU. AA. Que lo repliquen en las suyas. Esta campaña deberá realizarse permanentemente para conseguir alcanzar a la mayor población estudiantil posible.